Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 082 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 08 ABR 2016

VISTO:

El Memorándum N° 160-2016-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía, mediante el cual dispone que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 046-2016-MDMM.

Y CONSIDERANDO:

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2016-MDMM de fecha 09 de marzo del 2016, se designa al Sr. Econ. Luciano Barriga Salas en el cargo de Gerente de Servicios a la Comunidad y Protección Ambiental, de la MDMM, (Código N° 20666EC2. Clasificación: EC2); como empleado de confianza de libre designación y remoción.

Que, mediante Informe N° 029-2016-ORHYP-MDMM la Especialista Técnico F, indica que se ha observado el expediente administrativo en la que ha recaído la Resolución de Alcaldía N° 046-2016-MDMM; siendo que de los actuados, se encuentra el Informe N° 89-2016-UPyR-ORHyP-MDMM el cual indica que el suscrito cumple con los requisitos establecidos en el MOF para dicho cargo; y verificando el file personal existe un error de análisis; por lo que solicita la rectificación del informe indicando que no cumple con los requisitos para ocupar el cargo respectivo.

Que, asimismo obra en el presente expediente a folios 02, la Carta N° 133 -2016-ORHvP-MDMM, donde la jefatura de Recursos Humanos y Personal, concede el plazo de 05 días hábiles, a efecto que se acredite la experiencia de acuerdo a lo detallado en el Manual de Organización y Funciones.

Que, mediante Informe N° 401-2016-ORHyP-GA-MDMM la Oficina de Recursos Humanos y Personal informa sobre el documento faltante en el legajo personal del señor Luciano Salas Barriga, documento que habiéndose otorgado plazo prudencial para el cumplimiento de entrega, no ha sido recepcionado.

Que, mediante Memorándum N° 160-2016-SA-MDMM Alcaldía, dispone se realicen las acciones necesarias para dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 046-2016-MDMM, al no cumplirse con el perfil necesario para el cargo, exhortando a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y Personal y Secretaría General, el desempeñar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos con puntualidad, celeridad, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la

Constitución Política del Perú, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional, así como el cumplimiento diligente y personal de sus funciones.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades; al Memorándum N° 160-2016-SA-MDMM de Alcaldía, al Proveído N° 1125-2016 de la Gerencia de Administración, al ROF y MOF de la Municipalidad; y a lo dispuesto por ésta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2016-MDMM de fecha 09 de marzo del 2016, que designa al Sr. Econ. Luciano Barriga Salas en el cargo de Gerente de Servicios a la Comunidad y Protección Ambiental, disposición que se hará efectiva a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se notifique al Lic. Luciano Salas Barriga a efecto que cumpla con realizar la entrega de cargo correspondiente, debiendo de coordinar con la Oficina de Recursos Humanos y Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Gerencia de Administración - Arequipa

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Oficina Secretaría General - Arequipa

Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Alcaldía - Mariano Melgar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

cc.
Archivo
Alcaldía
G.M
G. Adm
Of. RRHHyP